



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 22 DIC 2017

Res. H N° 1995/17

Expte. N° 5170/17

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de Auxiliar de Coordinación equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, para desempeñarse como Auxiliar de Coordinación de la Facultad de Humanidades del CPriUn 2018; y

CONSIDERANDO:

QUE la Resolución CS N° 479/17 aprobó el proyecto de articulación para el ingreso a la Universidad Nacional de Salta – CPriUn 2018.

QUE de acuerdo a la Resolución CS N° 479/17, le corresponde a cada Facultad un cargo de Auxiliar de Coordinación con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple.

QUE la Comisión Asesora encargada de evaluar antecedentes y entrevista se constituyó en tiempo y forma.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

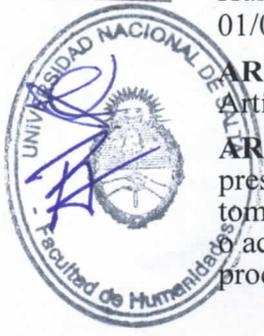
ARTICULO 1°.- APROBAR el dictamen emitido por la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado, obrante a fs.128/134 del presente expediente.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a la **Prof. Romina Analía GAUNA**, DNI N° 24.652.599, en el cargo de Auxiliar de Coordinación equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple, para desempeñarse como Auxiliar de Coordinación de la Facultad de Humanidades durante el Curso de Ingreso Universitario 2018 (CPriUn 2018), a partir del 01/02/18 y hasta completar los tres meses previstos por el marco reglamentario.

ARTICULO 3 °.- IMPUTAR el gasto que demande la cobertura del cargo mencionado en el Artículo 2° de la presente resolución, a lo establecido por Resolución CS N 479/17.

ARTICULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

Facultad de Humanidades
Mesa Entradas
E: 26/12/17





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

Res. H. N° 1995/17

Expte. N° 5170/17

ARTÍCULO 5°.- DISPONER que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrá tomar posesión del cargo, para el cuál a sido designada, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2°.

ARTÍCULO 6°.- HACER SABER a la docente que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resolución H. N° 1044-08 y H. N° 840-11.

ARTICULO 7°.- NOTIFIQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuelas y Departamento de Lenguas de la Facultad, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal, Departamento de Alumnos de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido pase a Despacho General de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo.

Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa